ESTUDIO TÉCNICO PARA PROVISIÓN TRANSITORIA DE UN (01) EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE GOBIERNO – (REUBICADO)
EMPLEO A PROVEER:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO- CODIGO 222- GRADO SALARIAL 07
NÚMERO DE VACANTES	UNA (1)
TIPO DE VACANTE	**TEMPORAL:** Cargo de Oswaldo Díaz Pérez, quien se encuentra en comisión para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción.
PROPOSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO	Estudiar, analizar y conceptualizar sobre aspectos jurídicos, económicos y administrativos de los procesos contractuales de la administración municipal
REQUISITO DE ESTUDIOS	Título de profesional en las disciplinas académicas o profesiones del núcleo básico del conocimiento en Derecho y afines o Administración Pública y título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley. Podrá hacerse equivalencia del título de posgrado conforme al decreto 785 de 2005.
REQUISITO DE EXPERIENCIA	Veintisiete (27) meses de experiencia profesional.
ASIGNACIÒN SALARIAL:	OCHO MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 8.911.800)
FECHA ESTUDIO TÉCNICO	23 de mayo de 2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, los servidores de carrera administrativa tienen derecho a ser encargados en los empleos en vacancia temporal o definitiva, siempre y cuando acreditan los requisitos para su ejercicio, posean las aptitudes y habilidades para su desempeño, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año, su última evaluación del desempeño anual u ordinaria sea sobresaliente y se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

Que la administración municipal de Chía realizó convocatoria No. 03 de 2025, para la provisión transitoria de un (01) cargo de Profesional Especializado- Código 222- Grado Salarial 07, perteneciente a la Secretaria de Gobierno (reubicado), el cual fue abierto para postulación el día 19 de mayo de 2025 a las 8:00 a.m. y cerrado el día 20 de mayo de 2025 a las 11:59 p.m., de conformidad con lo señalado en el *"procedimiento para provisión transitoria de empleos de carrera administrativa código GTH-PR-15- V2"*, y las reglas de la convocatoria.

Que los siguientes servidores públicos se postularon para el cargo Profesional Especializado- Código 222- Grado Salarial 07, perteneciente a la Secretaria de Gobierno (reubicado):

Cuadró No. 1

No.	Nombre	Cargo	Código	Grado
1	Ximena Andrea Aponte Rincón	Profesional Universitario	219	04
2	Wendy Nataly González Castro	Profesional Especializado	219	06
3	Francisco Javier Ramírez Romero	Profesional Universitario	219	04
4	Sandra Fabiola Castro Rincón	Profesional Universitario	219	04
5	Liliana Andrea Castañeda Ducón	Profesional Universitario	219	03
6	Darío Rodríguez Devía	Inspector de Policía	233	05
7	Juan Sebastián Quiroz Lambraño	Profesional Universitario	219	04
8	José Mario Medina Gil	Profesional Universitario	219	04
9	María Paula Gómez Pinto	Profesional Especializado	219	06

Con sustento en la normatividad en cita, así como a lo dispuesto en el Criterio Unificado "PROVISIÓN DE EMPLEOS PÚBLICOS MEDIANTE ENCARGO Y COMISIÓN PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN O DE PERÍODO" proferido por la Comisión Nacional del Servicio Civil el 13 de agosto de 2019, la Dirección de Función Pública procedió a verificar que los servidores de carrera de la planta de personal que se postularon cumplan las condiciones y requisitos para ser encargados en los empleos vacantes, de acuerdo con la información que reposa en las historias laborales:

Cuadro No. 2

Funcionario	Cumple Requisito De Estudio Y Experiencia	Tiene Sanción Disciplinaria	Cumple Requisito Evaluación De Desempeño	Cumple/ No Cumple
Ximena Andrea Aponte Rincón	SI	NO	SI	CUMPLE
Wendy Nataly González Castro	SI	NO	SI	CUMPLE
Francisco Javier Ramírez Romero	SI	NO	NO	NO CUMPLE
Sandra Fabiola Castro Rincón	SI	NO	SI	CUMPLE
Liliana Andrea Castañeda Ducón	SI	NO	NO	NO CUMPLE
Darío Rodríguez Devía	SI	NO	NO	NO CUMPLE
Juan Sebastián Quiroz Lambraño	SI	NO	SI	CUMPLE
José Mario Medina Gil	SI	NO	SI	CUMPLE
María Paula Gómez Pinto	SI	NO	NO	NO CUMPLE

Que revisada(s) la(s) historia (s) laboral(es) del (la) servidor(a) público(a) postulado(a) pertenecen al grado salarial 06, se encontró que los funcionarios que se relacionan a continuación, cumplen con la totalidad de requisitos señalados en la normatividad; a saber:

Cuadro No. 3

FUNCIONARIO	CUMPLE REQUISITO DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	TIENE SANCIÓN DISCIPLINARIA	CUMPLE REQUISITO EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO
Wendy Nataly González Castro	SI	NO	SI

Que no se requiere hacer proceso de desempate toda vez que el número de cargos ofertados no supera el número de servidores públicos postulados.

La Dirección de Función Pública procederá a Publicar el presente estudio técnico en la intranet de la entidad, con el fin que dentro de los dos (2) días siguientes se realicen las observaciones por parte de los servidores públicos si a ello hay lugar.

De no presentarse ninguna observación o de haberlas una vez resueltas, la Dirección de Función Pública procederá a comunicar mediante correo electrónico institucional a los funcionarios en mención, el resultado del estudio técnico con el fin de que estos manifiesten si están o no interesados en el proceso de encargo.

El servidor de carrera administrativa deberá responder la comunicación, manifestando su interés o no de ser encargado a más tardar dentro del día hábil siguiente. Si dentro del plazo establecido el servidor no responde a esta solicitud, se entenderá que no está interesado en acceder al encargo por lo que se continuará el proceso con los demás servidores que, aplicando el criterio de desempate, ostenten mejor derecho.

En caso que el (los) servidor(es) público(s) señalado en el cuadro No. 3 NO esté interesado en el encargo, la Dirección de Función Pública efectuará nueva convocatoria para la provisión del cargo no aceptado.

Cordialmente,

MARIA ALEJANDRA NAVARRETE ARTUNDUAGA
Director Técnico (c)
Dirección de Función Pública
Revisó y aprobó

Proyectó y revisó: Nubia Marcela Galvis Aponte - Profesional Especializado (e) -Dirección de Función Pública – Secretaria General